

---

---

**MINUTA, 4ª SESIÓN ORDINARIA 2026**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión instruyó al secretario técnico para que diera lectura al orden del día, a efecto de someterlo a la consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de siete puntos, relativos, en lo general, a: siete proyectos de minutas; el seguimiento de acuerdos; dos informes trimestrales; el informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de abril de 2026; tres anteproyectos de resolución de tres procedimientos ordinarios sancionadores y asuntos generales.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

**PRIMERO.** Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Tercera Ordinaria, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta Urgentes, celebradas el dieciocho, veinte, veintitrés y treinta de marzo, así como el dos, diez y trece de abril dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no advertirse intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/047/4ª.Ord.2026.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones Tercera Ordinaria, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta Urgentes, celebradas el dieciocho, veinte, veintitrés y treinta de marzo, así como el dos, diez y trece de abril dos mil veintiséis.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes para recabar la firma electrónica de las integrantes de la Comisión, a fin de que las minutas fueran remitidas por correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.** Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Tercera Ordinaria, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta Urgentes, celebradas el dieciocho, veinte, veintitrés y treinta de marzo, así como el dos, diez y trece de abril dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer uso de la voz y, al no advertirse intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, solicitó al secretario técnico dar cuenta con el tercer punto del orden del día.

**TERCERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Quejas, correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero-marzo).

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer uso de la voz y, al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/048/4ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el Informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Quejas, correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero-marzo).

Acto continuo, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico remitir el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que fuera incorporado en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General, y dar cuenta con el cuarto punto del orden del día.

**CUARTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe trimestral de avance en el cumplimiento del Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores, correspondiente al período de enero-marzo de 2026.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer uso de la voz y, al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/049/4ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el Informe trimestral de avance en el cumplimiento del Programa Específico de Procedimientos Administrativos Sancionadores, correspondiente al período de enero-marzo de 2026.

Posteriormente, la consejera presidenta instruyó nuevamente al secretario técnico remitir el informe aprobado en este punto a la Secretaría Ejecutiva, para que fuera incorporado en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General, y dar cuenta con el quinto punto del orden del día.

**QUINTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de abril de 2026.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer uso de la voz; y al no haber intervenciones se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/050/4ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de abril de 2026.

Posteriormente, la consejera presidenta, en términos de la normatividad vigente, instruyó al secretario técnico remitir el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que fuera incorporado en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General. Asimismo, solicitó que, en caso de existir alguna modificación respecto de la información de los expedientes que se encuentren en trámite o sustanciación a la fecha en que el asunto sea conocido por el órgano colegiado, se actualizara la información correspondiente, a fin de que el reporte se presentara con el corte más reciente. Acto continuo, se solicitó dar cuenta con el sexto punto del orden del día.

**SEXTO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con los números de expedientes:

- a) IECM-SCG/PO/035/2025
- b) IECM-SCG/PO/039/2025
- c) IECM-SCG/PO/040/2025

Posteriormente a petición de la consejera presidenta de la Comisión el secretario técnico procedió a dar una breve cuenta respecto del asunto a tratar, mencionando lo siguiente:

#### **IECM-SCG/PO/035/2025**

*El procedimiento ordinario sancionador se inició con motivo de la queja presentada en contra del C. Mario Enrique Sánchez Flores, diputado del Congreso de la Ciudad de México por la presunta comisión de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, con motivo de su asistencia a una asamblea vecinal en la Colonia Molino de Rosas en la demarcación territorial Álvaro Obregón y una publicación en su cuenta oficial de la red social de "Instagram" que se acompaña de un video, en el que se le observa en un recorrido en calles de la demarcación Benito Juárez.*

*De las actuaciones practicadas, se acreditó la existencia del evento y la publicación materia de denuncia; sin embargo, en autos no obran medios de prueba que acrediten la utilización de recursos públicos para llevar a cabo los mismos, por parte del denunciado.*

*Ahora bien, no obstante que en la propaganda utilizada durante la reunión vecinal, así como en la publicación denunciada, se observa el nombre, imagen y cargo del probable responsable, tal como fue constatado en las imágenes aportadas por el promovente y mediante la diligencia instrumentada por la Oficialía Electoral de este Instituto, tales elementos son insuficientes por sí solos y valorados en conjunto, para actualizar promoción personalizada por parte del denunciado, ya que su contenido no tiene como finalidad posicionarlo electoralmente, aunado a lo anterior de las conductas denunciadas acontecieron en el año 2025, por lo que no se advierte la existencia de algún impacto o incidencia en el próximo Proceso Electoral Local al no existir proximidad inmediata con este, por tanto en el anteproyecto se propone decretar la inexistencia de las infracciones denunciadas.*

#### **IECM-SCG/PO/039/2025**

*Ésta se inició en contra de la Alcaldesa de Iztacalco, la C. María de Lourdes Paz y el partido Morena por la probable vulneración a las reglas de colocación de propaganda, presuntamente correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.*

*Del análisis de las constancias que obran en autos se advirtió que la propaganda denunciada no corresponde a la empleada para el proceso electoral de referencia, sino que la misma hace alusión al Módulo de Atención Ciudadana de la probable responsable, en su calidad de otrora diputada del Congreso Local.*

*Por tal motivo se concluyó que dicha propaganda no puede seguir las reglas ni las restricciones de la propaganda electoral y por tanto en el proyecto se determina la inexistencia de la irregularidad denunciada.*

### IECM-SCG/PO/040/2025

*El procedimiento ordinario sancionador se inició con motivo de la queja presentada en contra del C. Javier Joaquín López Casarín, titular de la alcaldía Álvaro Obregón, por la presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivado de propaganda colocada en diversas ubicaciones de esa demarcación territorial, en la que se destaca su nombre e imagen.*

*De las actuaciones practicadas por esta autoridad, se acreditó la existencia y contenido de la propaganda materia de denuncia; asimismo, que su elaboración y colocación fue cubierta con recursos públicos presupuestados por la citada Alcaldía.*

*No obstante, no se advierte que el probable responsable haya realizado un uso indebido de recursos públicos, pues no existe medio de prueba alguno que así lo demuestre, ya que el contenido de la propaganda; es decir, el rubro "CONSTRUYENDO COMUNIDAD", forma parte de los ejes rectores del Programa de Gobierno 2024-2027 de la Alcaldía Álvaro Obregón.*

*Asimismo, no pasa desapercibido que en la propaganda denunciada es visible el nombre e imagen del probable responsable; sin embargo, se considera que tales elementos son insuficientes para acreditar promoción personalizada, máxime que no se advierte posicionamiento político-electoral, pues se estima que el propósito de la propaganda fue hacer del conocimiento a la ciudadanía aspectos del programa de gobierno.*

*En consecuencia, se propone declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas.*

Posteriormente la consejera presidenta, consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer uso de la voz y, al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/051/4ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con los números de expedientes:
  - a) IECM-SCG/PO/035/2025
  - b) IECM-SCG/PO/039/2025
  - c) IECM-SCG/PO/040/2025

Finalmente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico remitir los anteproyectos aprobados a la Secretaría Ejecutiva, para que fueran incorporados en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo General, y dar cuenta con el último punto del orden del día.

#### **SÉPTIMO.** Asuntos Generales

La consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico consultar a las consejeras electorales integrantes si deseaban agendar algún asunto para ser discutido como asunto general; al no advertir intervenciones, y una vez agotado el orden del día, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del

Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras integrantes de la comisión.

**SONIA PÉREZ PÉREZ**

Consejera electoral y presidenta de la  
Comisión de Quejas

**MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

**CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ**

Consejera electoral e integrante de la  
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

# HOJA DE FIRMAS